

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311917
Denominación Título:	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **DESFAVORABLE**.

MOTIVACIÓN

Una vez revisado el Plan de Mejora se considera que la acción de mejora 2 propuesta no garantiza que la Universidad cuente con personal académico cualificado que permita el cumplimiento del criterio 4 de este Informe, lo que repercute asimismo en que no se garantice el logro de los resultados de aprendizaje previstos en el plan de estudios.

Se adjunta como evidencia el Plan de mejora presentado por la universidad y se mantienen las modificaciones y recomendaciones realizadas como motivación al sentido desfavorable del presente Informe.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del título se ha hecho progresivamente desde el curso académico 2010-11. Durante los tres primeros años, el número de alumnos de nuevo ingreso fue muy superior a lo establecido en la memoria (tasa de cobertura 400% aproximadamente). Sin embargo, en los dos últimos cursos académicos el número de alumnos de nuevo ingreso no ha superado la cifra de la memoria verificada.

En cuanto a la organización y desarrollo de la titulación se han realizado mejoras desde el año de implantación pero no son suficientes para garantizar un adecuado aprendizaje de los egresados. La coordinación entre profesores (no hay un sistema formalmente diseñado e implantado), la adecuación de las guías docentes de las diferentes asignaturas, la tutorización de las prácticas y la aportación de las memorias de las mismas son aspectos mejorables.

En cuanto al perfil de ingreso, aunque en la Memoria se señala que se dará preferencia a las titulaciones de áreas afines (enseñanzas técnicas, ciencias de la salud, relaciones laborales, ciencias del trabajo y derecho), es muy amplio. No existen complementos formativos formalmente establecidos, supliéndose esta carencia mediante las tutorías de profesores.

El contenido de las Guías docentes es mejorable en lo referente a la evaluación de competencias y a las discordancias entre los tiempos de trabajo previstos ya que existen materias que tienen previsto una dedicación de horas a la realización de "clases teóricas" que no se imparten (los profesores aportan material docente al aula virtual).

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

En general la información para estudiantes potenciales y otros agentes está disponible, tales como las vías de acceso al título, el

perfil recomendado, la estructura del plan de estudios, las normativas de la universidad, el calendario académico, horarios, etc. Sin embargo, la información web (según la vía de acceso que se elija) señala que es un máster on-line o semipresencial:

<http://www.urjc.es/estudios/master/944-prevencion-de-riesgos-laborales>

<http://www.urjc.es/estudios/master/content/225-semipresenciales/>

Se considera mejorable la actualización y clarificación de la información disponible en la web. Por ejemplo, no está publicada la Guía docente específica del tipo del Trabajo de Fin de Máster.

No está actualizado el listado de empresas donde realizar las prácticas ni publicados los convenios con las mismas. Por otro lado, la información relativa a la adjudicación de las plazas de las prácticas es confusa.

Se han observado las advertencias hechas en el informe de seguimiento sobre la publicación de la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Aunque la Universidad Rey Juan Carlos ha hecho cambios favorables en cuanto a la recogida de la información y análisis de la misma (como indicar el tamaño de la muestra de los encuestados), el sistema de evaluación de la satisfacción con respecto al título no incluye a profesores, empleadores y PAS. Tampoco existen evidencias sobre la publicación de los resultados de la calidad docente de la titulación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

La cualificación del profesorado no permanente no se considera adecuada ya que no se ha podido constatar el número de doctores entre ellos, siendo este profesorado el que imparta más del 50% de los ECTS. Además esta circunstancia, que es valorada positivamente por los alumnos ya que les acerca al mundo profesional, dificulta también la coordinación horizontal. No consta la existencia de un plan de formación docente que garantice una correcta evaluación por competencias, limitándose a un curso sobre nuevas tecnologías. Los profesores se limitan a colgar material y a calificar las pruebas.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El máster no dispone de medios materiales propios para su impartición (aula física desde la cual el profesor pueda conectarse con los alumnos, etc.).

Existe una persona de apoyo (asistente on-line) en el título que da soporte técnico del aula virtual lo que se considera insuficiente. Por otro lado, el alcance y efectividad de las acciones y programas destinados al apoyo y orientación profesional de los alumnos se derivan de las acciones generales de la URJC, por lo que habría que profundizar en aquellas dirigidas específicamente a los estudiantes del Máster.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

La metodología docente está basada exclusivamente en la aportación de material docente en la plataforma del aula virtual (aunque se completa con mensajes en los foros y correos electrónicos) lo que se considera insuficiente para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje y la obtención de un nivel adecuado a la titulación que se está cursando.

Para la mayoría de las asignaturas están previstas clases teóricas que en realidad no se imparten.

Tras el estudio de los TFM y de la documentación de las asignaturas de referencia, así como las memorias de las prácticas, se puede afirmar que no queda suficientemente garantizada la adquisición de las competencias enumeradas en las Guías docentes (como ejemplo cabe citar que en la rúbrica del TFM no se recoge ningún ítem sobre la presentación del trabajo y sin embargo, en las entrevistas los profesores afirmaron que la presentación supone 20-25% de la calificación final de la asignatura).

Por otro lado, los resultados de aprendizaje parecen evidenciar debilidades importantes como consecuencia de la falta de coordinación y de las deficiencias en los sistemas de evaluación de las prácticas y TFM.

Se aprecian inconsistencias entre las guías docentes de algunas asignaturas y la Memoria del título.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Las tasas de cobertura en los tres primeros años del título sobrepasan el límite. En los dos últimos cursos, el número de alumnos no ha superado el número de plazas de la Memoria verificada. Las tasas de graduación, abandono y eficiencia están disponibles para los cursos 10/11 y 11/12. La tasa de graduación se desvía de la de la Memoria verificada al prolongarse el tiempo de realización del Máster ya que, como media, los alumnos emplean tres cursos académicos en realizar el Máster.

Los datos de satisfacción de los alumnos con la docencia recibida por asignaturas en el curso 2013/14 no están disponibles para todas las materias. No obstante, la satisfacción general con el máster es alta. Dado que los resultados de las encuestas no reflejan el número de participantes, resulta complicado realizar una adecuada interpretación de los mismos.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda establecer un procedimiento que asegure la coordinación formal, tanto horizontal como la vertical.
- 2.- Se recomienda establecer complementos de formación que aseguren la nivelación de conocimientos previos de los alumnos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda homogeneizar el contenido de la web de manera independiente a la vía de acceso utilizada.
- 2.- Se recomienda hacer pública la Guía docente específica del Trabajo de Fin de Máster.
- 3.- Se recomienda actualizar el listado de empresas donde realizar las prácticas y los convenios.
- 4.- Se recomienda mejorar la información relativa a la adjudicación de las plazas de prácticas.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda mejorar el personal de apoyo vinculado al título.
- 2.- Se recomienda establecer acciones y programas específicos para los alumnos de Máster, destinados al apoyo y orientación profesional de los alumnos.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda establecer procedimientos para obtener información que permita evaluar la satisfacción del profesorado, empleadores y del PAS.
-

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1.- Es necesario establecer procedimientos para evaluar la satisfacción del profesorado y PAS.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe acreditar el número de doctores entre el personal no permanente de la universidad y, en su caso, cumplir con el compromiso de la Memoria verificada.

2.- Se deben establecer formalmente sistemas coordinación entre los profesores, sobre todo teniendo en cuenta el elevado número de los mismos sin vinculación permanente con la Universidad.

3.- Se debe establecer un plan de formación docente que garantice una correcta evaluación por competencias.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se requiere modificar la metodología docente para lograr una evaluación por competencias que asegure la obtención de los resultados de aprendizaje.

2.- Se requiere eliminar las inconsistencias entre el contenido de las guías docentes de algunas asignaturas y la memoria del título.

3.- Se requiere cumplir con las clases establecidas para cada una de las asignaturas.

En Madrid, a 13 de Abril de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
